

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-844 · 2026

LEY I-844

Boletín Oficial, 18 de marzo de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-844

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing. Marcelo J. CAMPOY, y la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Lic. Ignacio Agustin TORRES, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de enero de 2026, y protocolizado al Tomo: 1, Folio: 161, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 12 de febrero de 2026; con el objeto de autorizar a la Provincia, a proceder a la licitación, ejecución y financiamiento, a su costo y cargo de la obra: "RUTA NACIONAL N° 25 y ACCESO A RAWSON Y TRELEW. TRAMO: AUTOVIA RAWSON - TRELEW".

ARTÍCULO 2°. Exímase del pago del impuesto de sellos el convenio que se aprueba por la presente ley.

ARTÍCULO 3°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-844. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).